



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0179-2017
BITÁCORA: 20/S5-0080/12/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Enero de 2017

ANGEL GALINDO GOMEZ
PROPIETARIO DEL PREDIO FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "AGUA FRÍA"
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Diciembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1880-2014 de fecha 14 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ÁNGEL GALINDO GÓMEZ	FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "AGUA FRIA"	3.74	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 47 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2017.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN
PARAJE "AGUA FRIA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	640418.35391	1895854.15662
2	640406.36818	1895805.61444
3	640394.38246	1895757.07227





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0179-2017

BITÁCORA: 20/S5-0080/12/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Enero de 2017

4	640391.32602	1895707.44403
5	640391.32602	1895657.44403
6	640392.40829	1895607.56728
7	640358.77563	1895598.30965
8	640309.01844	1895603.23131
9	640259.26126	1895608.15296
10	640230.12047	1895640.31372
11	640211.87083	1895686.86424
12	640193.62119	1895733.41475
13	640222.83315	1895763.68399
14	640265.81475	1895789.22966
15	640308.79636	1895814.77533
16	640355.61675	1895832.10563

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "AGUA FRIA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/01/17 - 30/06/17	Pinus spp.	3.15	215.46	Metros cúbicos v.l.a.
1	23/01/17 - 30/06/17	Quercus rugosa	3.15	2.65	Metros cúbicos v.l.a.

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "AGUA FRIA"

218.110

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "AGUA FRIA"	3.15	218.11

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0179-2017
BITÁCORA: 20/S5-0080/12/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Enero de 2017

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "AGUA FRIA"	S-20-397-AGU-001/14

4. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GSC 32

5. RESPONSABILIDAD TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 32, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

6. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

7. Notifíquese personalmente la presente autorización en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
08 FEB 2017
ECC Espacio de Contacto Ciudadano

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p. PROFEPA-CIUDAD
Expediente - Minutario

TVGI / DDRP / MACM / MAGR / TAOC

